



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE MONTUENGA

Por acuerdo de la Junta Vecinal de Montuenga de 15 de septiembre de 2011, ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir el arrendamiento de fincas rústicas, propiedad de esa Junta Vecinal, por procedimiento abierto, mediante subasta y tramitación ordinaria, el cual se expone al público por plazo de ocho días en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el cual podrán presentarse las alegaciones que se consideren pertinentes. Simultáneamente se anuncia la subasta, aplazándose la licitación en caso de presentación de reclamaciones contra el pliego de condiciones.

1. – *Objeto del contrato y tipo de licitación:* Constituye el objeto del presente contrato el arrendamiento del aprovechamiento agrícola de las siguientes fincas rústicas, propiedad de la Junta Vecinal de Montuenga, mediante pujas a la llana, a riesgo y ventura, debiendo ofertar precios al alza:

Fincas 24, 25, 40, 41, 42, 43, 44 y 49 al precio de salida de 60 euros por hectárea y año.

Fincas 4, 13, 21 y 22 al precio de salida de 90 euros por hectárea y año.

2. – *Plazo de arrendamiento:* Dos campañas finalizando en el 2013.

3. – *Forma de adjudicación:* Subasta pública.

4. – *Forma de pago:* Se pagará anualmente entre el 1 y el 30 de septiembre de cada anualidad.

5. – *Obtención de documentación:* Ayuntamiento de Madrigalejo del Monte, lunes y jueves de 10 a 14 horas.

6. – No podrán presentar ofertas quienes no se encuentren al corriente del pago de tributos locales con esta Junta Vecinal y demás obligaciones tributarias.

7. – En el supuesto de que la Junta Vecinal tenga prevista la utilización de alguna de estas fincas, deberá dejarlas libres el adjudicatario correspondiente, siéndoles restituidos los gastos ocasionados en las labores agrícolas de ese año.

8. – *Subasta pública:* Tendrá lugar en la sede de la oficina de la Junta Vecinal a las 17:00 horas del primer sábado siguiente al cumplimiento de los quince días naturales siguientes a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Montuenga, a 15 de septiembre de 2011.

El Alcalde Pedáneo,
Mario Alonso Ausín